



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**SESIÓN NO PRESENCIAL N° 866/22 DEL CONSEJO DIRECTIVO**
Jueves, 07 de abril de 2022

En Lima, siendo las 09:00 horas del día jueves 07 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 866/22, contándose con la participación de los señores Rafael Muenta Schwarz, Presidente Ejecutivo, Jesús Guillén Marroquín, Arturo Vásquez Cordano, Jesús Villanueva Napurí y Carlos Barreda Tamayo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes, Gerente General; Alberto Arequipeno, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Félix Vasi, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA**I.1. Recurso de Apelación interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 448-2021-GG/OSIPTTEL – Expediente N° 025-2017-GG-GSF/MC**

Mediante Informe N° 110-OAJ/22 la Oficina de Asesoría Jurídica, elevó al Presidente Ejecutivo del OSIPTTEL, el Recurso de Apelación interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 448-2021-GG/OSIPTTEL.

Acuerdo 866/4120/22

Visto el Informe N° 110-OAJ/2022, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 448-2021-GG/OSIPTTEL, y en consecuencia CONFIRMAR todos sus extremos.
- Encargar a la Gerencia General disponer de las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y el Informe N° 110-OAJ/2022 a la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.;
 - (ii) La publicación de la presente Resolución, el Informe N° 110-OAJ/2022 y la Resolución N° 448-2021-GG/OSIPTTEL, en el portal web institucional del OSIPTTEL: www.osiptel.gob.pe; y,
 - (iii) Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

I.2. Recurso de apelación interpuesto por Viettel Perú S.A.C. contra la Resolución N° 372-2021-GG/OSIPTTEL – Expediente N° 014-2017-GG-GSF/MC

Mediante Informe N° 113-OAJ/22 la Oficina de Asesoría Jurídica, elevó al Presidente Ejecutivo del OSIPTTEL, el Recurso de Apelación interpuesto por Viettel Perú S.A.C. contra la Resolución N° 372-2021-GG/OSIPTTEL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**Acuerdo 866/4121/22**

Visto el Informe N° 113-OAJ/2022, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por VIETTEL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 372-2021-GG/OSIPTEL, y en consecuencia CONFIRMAR todos sus extremos.
- Desestimar la solicitud de nulidad presentada por VIETTEL PERÚ S.A.C.
- Declarar que la presente Resolución agota la vía administrativa, no procediendo ningún recurso en esta vía.
- Encargar a la Gerencia General disponer de las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y el Informe N° 113-OAJ/2022 a la empresa VIETTEL PERÚ S.A.C.;
 - (ii) La publicación de la presente Resolución, el Informe N° 113-OAJ/2022 y la Resolución N° 372-2021-GG/OSIPTEL, en el portal web institucional del OSIPTEL: www.osiptel.gob.pe; y,
 - (iii) Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

I.3. Aceptación de renuncia al cargo de vocales titulares del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios

Mediante Informe N° 018-STSR/22, la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos, elevó al Presidente Ejecutivo del OSIPTEL su propuesta de aceptación de la renuncia al cargo de dos vocales titulares del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios. Tales renunciaciones obedecen al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31419, que estableció las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Acuerdo 866/4122/22

Visto el Informe N° 018-STSR/2022, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aceptar la renuncia presentada por las señoras Alexandra Selena Cuya Manco y Vanessa Thorsen Orrego de Hurtado, al cargo de vocal titular del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, con eficacia anticipada a partir del 18 de marzo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la correspondiente resolución en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <https://www.osiptel.gob.pe>); así como, para la notificación de dicha resolución a las interesadas.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

000365
NOTARIA
Herrera
Carrera

II. INFORMES

Se hizo entrega a los miembros del Consejo Directivo de los siguientes informes:

II.1. Atención de pedido N° 136/859/22

Mediante proveído del 04 de abril de 2022, la Gerencia General elevó el Memorando N° 419-DFI/2022, mediante el cual la Dirección de Fiscalización e Instrucción atiende el pedido N° 136 referido al estado situacional del RENTESEG.

II.2. Memorando N° 146-DPRC/2022

Mediante proveído del 01 de abril de 2022, la Gerencia General elevó el Memorando N° 146-DPRC/2022, mediante el cual la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia informa respecto del Reporte de Desempeño de los Mercados Minoristas con información a diciembre de 2021.

Siendo las 23:17 horas, se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente

Arturo Vasquez Cordano
Director

Jesús Villanueva Napuri
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director